



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por JULCA
VICHARRA Victor Florian FAU
20550154065 soft
Jefe De Unidad Territorial San
Martín(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.05.2021 07:31:10 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Morales, 21 de Mayo del 2021

OFICIO N° D000153-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR

Señor(a):

FLORES RUIZ JEANETTE

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de San Martín
Jr. Fonavi Mz A Lt 01
TARAPOTO, SAN MARTIN-SAN MARTIN-TARAPOTO

Asunto : Respuesta a la Alerta Presentada por el CTVC – Caso N° 049-2021-CTVC/SAN.

Referencia : INFORME N° D000102-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-VJV (21MAY2021)
OFICIO N° 036-2021-CTVC/SAN

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Unidad Territorial San Martín, y en atención a los documentos de la referencia, remito adjunto el informe de la Unidad Territorial, mediante el cual se brinda la respuesta al caso N° 049-2021-CTVC/SAN, identificado durante las acciones de vigilancia a la gestión del servicio alimentario en la Institución Educativa N°305, nivel inicial, con código modular N°0274746, del distrito de Juan Guerra, provincia San Martín, departamento de San Martín, Región San Martín.

En tal sentido, agradecemos la comunicación porque consideramos que las alertas nos permiten mejorar la gestión del programa.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por JULCA
VICHARRA Victor Florian FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.05.2021 05:09:51 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Morales, 21 de Mayo del 2021

INFORME N° D000102-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-VJV

Para : **VICTOR FLORIAN JULCA VICHARRA**
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 049-2021-CTVC/SAN suscitada en la I.E. N° 305, nivel inicial, con código modular N° 0274746, situada en el Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín.

Referencia : PROVEIDO N° D002097-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR (14ABR2021)
PROVEIDO N° D002724-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR (14MAY2021)
a) RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
b) OFICIO N°036-2021-CTVC/SAN MARTÍN
c) INFORME N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-PGS
d) INFORME N° D000017-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-PGS

Fecha Elaboración: Morales, 21 de mayo de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta **CASO N° 049-2021-CTVC/SAN** suscitada en la I.E. N° 305, nivel inicial, con código modular N° 0274746, situada en el Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 07 de octubre del 2020, resuelven APROBAR el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2021.
- 1.2 Mediante OFICIO N°036-2021-CTVC/SAN MARTÍN, emitido por por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC a la Unidad Territorial de fecha **30/03/2021** hace de conocimiento sobre lo suscitado en la Institución Educativa N° **305** respecto a la alerta **CASO N° 049-2021-CTVC/SAN** con fecha de ocurrencia **19/03/2021** y **cinco (05) Puntos Críticos**:

1. **EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.**
2. **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3. **NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.**
4. **NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS.**
5. **EL PADRE/MADRE/APODERADO NO MANTIENE 1.5. METROS DE DISTANCIA CON OTRAS PERSONAS AL RECOGER LOS ALIMENTOS.**

- 1.3 Que, mediante INFORME N° D0000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-PGS, de fecha 13/04/2021, el Ing. Patrick García Saavedra, Monitor de Gestión Local, hace de conocimiento al Jefe de la Unidad Territorial San Martín, las acciones realizadas ante la alerta presentada por el CTVC (**CASO N° 049-2021-CTVC/SAN**); en la II.EE N°305 del CC. PP de Juan Guerra, Provincia de san Martín de la Unidad Territorial de San Martín. En la cual el Equipo Técnico de la sede regional de San Martín, registro la ficha de atención V-016-2021-SAN-Q.
- 1.4 Que, mediante INFORME N° D0000017-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-PGS, de fecha 14/05/2021, el Ing. Patrick García Saavedra, Monitor de Gestión Local, presenta al Jefe de la Unidad Territorial San Martín, las acciones complementarias realizadas ante la alerta presentada por el CTVC (**CASO N° 049-2021-CTVC/SAN**); en la II.EE N°305 del CC. PP de Juan Guerra, Provincia de san Martín de la Unidad Territorial de San Martín.

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 Que, mediante RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 07 de octubre del 2020, resuelven APROBAR el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2021.

III. OBJETO:

- 3.1 Informar las acciones desarrolladas para la atención del **CASO N° 049-2021-CTVC/SAN** y proceder a su resolución.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 En atención al cumplimiento del Protocolo, se planificó, coordinó y designó al Monitor de Gestión Local que lleve a cabo las acciones para la atención de la alerta.
- 4.2 En tal sentido, el Ing. Patrick García Saavedra Monitor de Gestión Local informa mediante los documentos de la referencia c), y d), las acciones correctivas implementadas ante la Alerta el cual se detalla a continuación:

➤ **EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.**

La UGEL – SAN MARTÍN envió un comunicado a los docentes de la provincia, informando que tienen plazo de entrega de alimentos a los padres/madres y apoderados de los usuarios del PNAEQW hasta el 31 de marzo del 2021 con respecto a la primera entrega de alimentos. Se adjunta el presente documento.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El 19 de marzo, la presidenta del CAE de la I.E 305 – Inicial, Profesora Victoria Pilar Rojas Ríos, informó que venía realizando junto a los demás miembros del CAE, la distribución de la primera entrega de alimentos a los padres/madres/apoderados de los usuarios del PNAEQW, con total normalidad

La presidenta del CAE envió los formatos, Acta de Distribución de Alimentos y Padrón de Entrega de Alimentos, firmados por los padres/madres y apoderados de los usuarios del PNAEQW.

➤ **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.**

La Institución Educativa N° 305 – Inicial, culminó el año escolar 2020 con 97 usuarios, teniendo como cierre de usuarios esa cantidad para el inicio del año escolar 2021, por lo que el incremento de usuarios que se evidencia se deberá solicitar a la Unidad Territorial. En las asistencias técnicas remotas a los miembros del CAE, en particular a la presidenta: Prof. Victoria Pilar Rojas Ríos, se le recordó de los requisitos y pasos para solicitar el incremento de usuarios del PNAEQW de su Institución Educativa.

La Prof. Victoria Pilar Rojas solicitó mediante oficio N° 014-2021-D.I.E.N° 305, J.G. el incremento de usuarios adjuntando sus nóminas de matrícula extemporánea.

➤ **NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.**

Durante las asistencias técnicas remotas y/o visitas, se les capacita a los miembros del CAE en lo referente al Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en la etapa de Distribución de alimentos se les recalca cumplir con todo lo estipulado en el presente protocolo. El CAE en esta primera entrega no realizó la publicación de raciones en las instalaciones de la Institución Educativa, ya que pensaron que, al estar mencionando las cantidades por grupo alimenticio por usuario en el Padrón de Entrega de Alimentos, no sería necesario.

El MGL durante la segunda entrega de alimentos a los padres/madres/apoderados de los usuarios del PNAEQW pudo evidencia el cumplimiento por parte de la II.EE. de publicar la lista y cantidad de los alimentos que deben recibir cada alumno matriculado en el frontis de la II.EE. se adjunta evidencias.

➤ **NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS.**

Durante las asistencias técnicas remotas y/o visitas, se les capacita a los miembros del CAE en lo referente al Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en la etapa de Distribución de alimentos se les recalca cumplir con todo lo estipulado en el presente protocolo. El CAE en esta primera entrega no realizó la publicación del cronograma y horario de distribución de alimentos para los usuarios, atribuyen que al publicar en las redes sociales y grupos de WhatsApp es suficiente.

El MGL durante la segunda entrega de alimentos a los padres/madres/apoderados de los usuarios del PNAEQW pudo evidencia el cumplimiento por parte de la II.EE. de publicar el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados.

➤ **EL PADRE/MADRE/APODERADO NO MANTIENE 1.5. METROS DE DISTANCIA CON OTRAS PERSONAS AL RECOGER LOS ALIMENTOS.**

El MGL durante la segunda entrega de alimentos a los padres/madres/apoderados de los usuarios del PNAEQW pudo evidencia que la II.EE., prolongaron por más tiempo el horario de reparto para contrarrestar las aglomeraciones y facilitar el cumplimiento de los protocolos por parte de los asistentes en mención.

- 4.3 Es preciso indicar que estas acciones tomadas por los miembros del Comité de alimentación escolar no estarían contraviniendo lo señalado en el DS-008-2021-MIDIS/PNAEQW, Artículo 3: Objetivos Específicos, inciso a) "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven", toda vez que en la actualidad nos encontramos en un estado de Emergencia Nacional por la pandemia del Covid-19.

V. CONCLUSIONES:

- 5.1 La presidenta del CAE de la I.E 305 – Inicial, Profesora Victoria Pilar Rojas Ríos, informó que el 19 de marzo del 2021 venía realizando junto a los demás miembros del CAE, la distribución de la primera entrega de alimentos a los padres/madres/apoderados de los usuarios del PNAEQW, con total normalidad, enviando los formatos, Acta de Distribución de Alimentos y Padrón de Entrega de Alimentos, firmados por los padres/madres y apoderados de los usuarios del PNAEQW.
- 5.2 La Prof. Victoria Pilar Rojas solicitó mediante oficio N° 014-2021-D.I.E.N° 305, J.G. el incremento de usuarios adjuntando sus nóminas de matrícula extemporánea, nos encontramos a la espera de la RDE que actualice su incremento y se efective en la entrega siguiente.
- 5.3 El MGL durante la segunda entrega de alimentos a los padres/madres/apoderados de los usuarios del PNAEQW pudo evidencia el cumplimiento por parte de la II.EE. de publicar la lista y cantidad de los alimentos que deben recibir cada alumno matriculado en el frontis de la II.EE. se adjunta evidencias.
- 5.4 El MGL durante la segunda entrega de alimentos a los padres/madres/apoderados de los usuarios del PNAEQW pudo evidencia el cumplimiento por parte de la II.EE. de publicar el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados
- 5.5 El Monitor durante la segunda entrega de alimentos a los padres/madres/apoderados de los usuarios del PNAEQW pudo evidencia que la II.EE., prolongaron por más tiempo el horario de reparto para contrarrestar las aglomeraciones y facilitar el cumplimiento de los protocolos por parte de los asistentes en mención.
- 5.6 De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC, **CASO N° 049-2021-CTVC/SAN**, se precisa: **El Punto Crítico 1,3,4 y 5**, se considera FUNDADO, mientras que el **el Punto Crítico 2** se considera FUNDADO, pero PARCIALMENTE RESUELTO, toda vez que se encuentra pendiente la actualización de usuarios.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VI. RECOMENDACIÓN:

6.1 Se sugiere remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC y copiar al Jefe de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación - USME, para conocimiento y fines pertinentes del caso.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por GARCIA
SAAVEDRA Patrick Simon FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.05.2021 18:03:46 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Morales, 13 de Mayo del 2021

INFORME N° D000017-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-PGS

Para : **VICTOR FLORIAN JULCA VICHARRA**
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 049-2021-CTVC/SAN suscrita en la IE N° 305, situada en el distrito de Juan Guerra, provincia San Martín..

Referencia : PROVEIDO N° D000177-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-VJV (31MAR2021)

Fecha Elaboración: Morales, 13 de mayo de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I.- ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N° 036-2021-CTVC/SAN MARTÍN, emitido reportado por la/el representante del sistema de veeduría a la Unidad Territorial San Martín de fecha 30/03/2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la Institución Educativa N° 305, respecto a la alerta CASO N° 049-2021-CTVC/SAN, con fecha de ocurrencia 19/03/2021 y 05 Puntos Críticos:

- a) EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.
- b) EI NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.
- c) NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBEN RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.
- d) NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS.
- e) EL PADRE/MADRE/APODERADO NO MANTIENE 1.5 METROS DE DISTANCIA CON OTRAS PERSONAS AL RECOGER LOS ALIMENTOS.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

II.- BASE NORMATIVA:

- 2.1.- Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA.
- 2.2.- Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000397-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Verificación de la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Atendidas por el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.3.- Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

III.- OBJETO:

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 049-2021-CTVC/SAN y proceder a su resolución.

IV.- ANÁLISIS:

- 4.1. Con respecto al punto crítico "a)": **EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.**
 - 4.1.1. La UGEL – SAN MARTÍN envió un comunicado N° 014-2021-GRSM-DRESM-UGELSM/AGP a los docentes de la provincia, informando que tienen plazo de entrega de alimentos a los padres/madres y apoderados de los usuarios del PNAEQW hasta el 31 de marzo del 2021 con respecto a la primera entrega de alimentos. Se adjunta el presente documento.
 - 4.1.2. El 19 de marzo, la presidenta del CAE de la I.E 305 – Inicial, Profesora Victoria Pilar Rojas Ríos, informó que venía realizando junto a los demás miembros del CAE, la distribución de la primera entrega de alimentos a los padres/madres/apoderados de los usuarios del PNAEQW, con total normalidad
 - 4.1.3. La presidenta del CAE envió los formatos, Acta de Distribución de Alimentos y Padrón de Entrega de Alimentos, firmados por los padres/madres y apoderados de los usuarios del PNAEQW.

4.2. Con respecto al punto crítico "b)": **EI NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.**

- 4.2.1. La Institución Educativa N° 305 – Inicial, culminó el año escolar 2020 con 97 usuarios, teniendo como número de usuarios esa cantidad para el inicio del año escolar 2021, por lo que el incremento de usuarios que se evidencia se debía solicitar a la Unidad Territorial San Martín para la actualización de la misma.
- 4.2.2. En las asistencias técnicas remotas a los miembros del CAE, en particular a la presidenta: Prof. Victoria Pilar Rojas Ríos, se le recordó de los requisitos y pasos para solicitar el incremento de usuarios del PNAEQW de su Institución Educativa.
- 4.2.3. La presidenta del CAE: Prof. Victoria Pilar Rojas Ríos, solicitó a la Unidad Territorial San Martín, el incremento de usuarios mediante Oficio N° 014-2021-D.I.E.N°305.JG, ya que culminó su periodo de matrícula, validando con su nómina de matrícula oficial.

4.3. Con respecto al punto crítico "c)": **NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBEN RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.**

- 4.3.1. Durante las asistencias técnicas remotas y/o visitas, se les capacita a los miembros del CAE en lo referente al Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en la etapa de Distribución de alimentos se les recalca cumplir con todo lo estipulado en el presente protocolo. El CAE en esta primera entrega no realizó la publicación de raciones en las instalaciones de la Institución Educativa, ya que pensaron que, al estar mencionando las cantidades por grupo alimenticio por usuario en el Padrón de Entrega de Alimentos, no sería necesario.
- 4.3.2. El CAE en la segunda entrega de alimentos a los padres/madres/apoderados de los usuario/as del PNAEQW, cumplieron con "Publicar la lista y cantidad de los alimentos que deben recibir cada alumno matriculado", en el frontis de la Institución Educativa.

4.4. Con respecto al punto crítico "d)": **NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS.**

4.4.1. Durante las asistencias técnicas remotas y/o visitas, se les capacita a los miembros del CAE en lo referente al Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en la etapa de Distribución de alimentos se les recalca cumplir con todo lo estipulado en el presente protocolo. El CAE en esta primera entrega no realizó la publicación del cronograma y horario de distribución de alimentos para los usuarios, atribuyen que al publicar en las redes sociales y grupos de WhatsApp es suficiente.

4.4.2. El CAE en la segunda entrega de alimentos a los padres/madres/apoderados de los usuario/as del PNAEQW, cumplieron con "Publicar el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculado", en el frontis de la Institución Educativa.

4.5. Con respecto al punto crítico "e)": **EL PADRE/MADRE/APODERADO NO MANTIENE 1.5 METROS DE DISTANCIA CON OTRAS PERSONAS AL RECOGER LOS ALIMENTOS.**

4.5.1. Los padres/madres/apoderados no respetan el 1.5 metros de distancia social obligatorio; el CAE manifiesta que los padres cumplen únicamente cuando se les cuida, cuando los miembros del CAE están en sus actividades propias de la distribución los padres se vuelven a juntar incumpliendo con el protocolo de bioseguridad.

4.5.2. El CAE en la segunda entrega de alimentos a los padres/madres/apoderados de los usuario/as del PNAEQW, prolongaron más el horario de reparto para contrarrestar la aglomeración y facilitar el cumplimiento de los protocolos por parte de los asistentes en mención.

V.- CONCLUSIONES:**5.1. Con respecto al punto crítico "a)": EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.**

- La presidenta del CAE bajo conocimiento del comunicado emitido por la UGEL y la adenda aprobado por la unidad territorial San Martín, el cual se le dio a conocer en los seguimientos remotos, consideró que aún se encontraba dentro de los plazos permisibles para realizar la primera entrega de alimentos a los padres/madres y apoderados de la I.E 305 – Inicial.
- Se adjunta comunicado N° 014-2021-GRSM-DRESM-UGELSM/AGP, dirigido a los docentes.

5.2. Con respecto al punto crítico "b)": EI NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

- La presidenta del CAE: Prof. Victoria Pilar Rojas Ríos, solicitó a la Unidad Territorial San Martín, el incremento de usuarios mediante Oficio N° 014-2021-D.I.E.N°305.JG.
- Se adjunta Oficio N° 014-2021-D.I.E.N°305.JG, solicitando el incremento de usuarios de 97 a 100 usuarios matriculados actualmente.

5.3. Con respecto al punto crítico "c)": NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBEN RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.

- Se realizó Asistencia Técnica Remota a la presidenta del CAE, temas respecto al Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Para el desarrollo correcto y adecuado del mismo.
- Se adjunta Pantallazo de número de código de Ficha de Asistencia Técnica Remota realizado a los miembros del CAE para reforzar los "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- El CAE en la segunda entrega de alimentos a los padres/madres/apoderados de los usuario/as del PNAEQW, cumplieron con "Publicar la lista y cantidad de los alimentos que deben recibir cada alumno matriculado", en el frontis de la Institución Educativa.
- Se adjunta imágenes del cumplimiento de la misma.

5.4. Con respecto al punto crítico "d)": **NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS.**

- Se adjunta Pantallazo de número de código de Ficha de Asistencia Técnica Remota realizado a los miembros del CAE para reforzar los "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- El CAE en la segunda entrega de alimentos a los padres/madres/apoderados de los usuario/as del PNAEQW, cumplieron con "Publicar el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculado", en el frontis de la Institución Educativa.
- Se adjunta imágenes del cumplimiento de la misma.

5.5. Con respecto al punto crítico "e)": **EL PADRE/MADRE/APODERADO NO MANTIENE 1.5 METROS DE DISTANCIA CON OTRAS PERSONAS AL RECOGER LOS ALIMENTOS.**

- Se adjunta Pantallazo de número de código de Ficha de Asistencia Técnica Remota realizado a los miembros del CAE para reforzar los "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- Los padres/madres/apoderados de los usuario/as del PNAEQW, cumplieron con mantener 1.5 metros de distanciamiento físico, tal como se estipula en los protocolos para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- Se adjunta imágenes del cumplimiento de la misma.

VI.- RECOMENDACIONES:

- Coordinar con USME el plazo de distribución de alimentos a los usuarios /as del programa, indicando plazos concretos, pudiendo ser en el lapso de días que dure una determinada entrega; salvo excepciones de fuerza mayor.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes. Atentamente;



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por GARCIA
SAAVEDRA Patrick Simon FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.04.2021 15:13:20 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Morales, 13 de Abril del 2021

INFORME N° D00010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-PGS

Para : **ANGEL LOPEZ MALAVERRY**
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 049-2021-CTVC/SAN suscrita en la IE N° 305, situada en el distrito de Juan Guerra, provincia San Martín.

Referencia : PROVEIDO N° D000177-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-VJV (31MAR2021)

Fecha Elaboración: Morales, 13 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I.- ANTECEDENTES

Mediante Oficio N° 036-2021-CTVC/SAN MARTÍN, emitido reportado por la/el representante del sistema de veeduría a la Unidad Territorial San Martín de fecha 30/03/2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la Institución Educativa N° 305, respecto a la alerta CASO N° 049-2021-CTVC/SAN, con fecha de ocurrencia 19/03/2021 y 05 Puntos Críticos:

- a) EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.
- b) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.
- c) NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBEN RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.
- d) NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS.
- e) EL PADRE/MADRE/APODERADO NO MANTIENE 1.5 METROS DE DISTANCIA CON OTRAS PERSONAS AL RECOGER LOS ALIMENTOS.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

II.- BASE NORMATIVA:

- 2.1.- Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA.
- 2.2.- Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000397-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Verificación de la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Atendidas por el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.3.- Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

III.- OBJETO:

- Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 049-2021-CTVC/SAN y proceder a su resolución.

IV.- ANÁLISIS:

4.1. Con respecto al punto crítico "a)":

- 4.1.1. La UGEL – SAN MARTÍN envió un comunicado a los docentes de la provincia, informando que tienen plazo de entrega de alimentos a los padres/madres y apoderados de los usuarios del PNAEQW hasta el 31 de marzo del 2021 con respecto a la primera entrega de alimentos. Se adjunta el presente documento.
- 4.1.2. El 19 de marzo, la presidenta del CAE de la I.E 305 – Inicial, Profesora Victoria Pilar Rojas Ríos, informó que venía realizando junto a los demás miembros del CAE, la distribución de la primera entrega de alimentos a los padres/madres/apoderados de los usuarios del PNAEQW, con total normalidad

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 4.1.3. La presidenta del CAE envió los formatos, Acta de Distribución de Alimentos y Padrón de Entrega de Alimentos, firmados por los padres/madres y apoderados de los usuarios del PNAEQW.

4.2. Con respecto al punto crítico "b)":

- 4.2.1. La Institución Educativa N° 305 – Inicial, culminó el año escolar 2020 con 97 usuarios, teniendo como cierre de usuarios esa cantidad para el inicio del año escolar 2021, por lo que el incremento de usuarios que se evidencia se deberá solicitar a la Unidad Territorial.
- 4.2.2. En las asistencias técnicas remotas a los miembros del CAE, en particular a la presidenta: Prof. Victoria Pilar Rojas Ríos, se le recordó de los requisitos y pasos para solicitar el incremento de usuarios del PNAEQW de su Institución Educativa.
- 4.2.3. El CAE solicitará el incremento de usuarios al culminar su periodo de matrícula extemporánea, validando con su nómina de matrícula oficial, al adjuntar a la solicitud el cual será tramitado por el monitor de gestión local de la ruta G-43.

4.3. Con respecto al punto crítico "c)":

- 4.3.1. Durante las asistencias técnicas remotas y/o visitas, se les capacita a los miembros del CAE en lo referente al Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en la etapa de Distribución de alimentos se les recalca cumplir con todo lo estipulado en el presente protocolo. El CAE en esta primera entrega no realizó la publicación de raciones en las instalaciones de la Institución Educativa, ya que pensaron que, al estar mencionando las cantidades por grupo alimenticio por usuario en el Padrón de Entrega de Alimentos, no sería necesario.

4.4. Con respecto al punto crítico "d)":

- 4.4.1. Durante las asistencias técnicas remotas y/o visitas, se les capacita a los miembros del CAE en lo referente al Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en la etapa de Distribución de alimentos se les recalca cumplir con todo lo estipulado en el presente protocolo. El CAE en esta primera entrega no realizó la publicación del cronograma y horario de distribución de alimentos para los usuarios, atribuyen que al publicar en las redes sociales y grupos de WhatsApp es suficiente.

4.5. Con respecto al punto crítico "e)":

- 4.5.1. Los padres/madres/apoderados no respetan el 1.5 metros de distancia social obligatorio; el CAE manifiesta que los padres cumplen únicamente cuando se les cuida, cuando los miembros del CAE están en sus actividades propias de la distribución los padres se vuelven a juntar incumpliendo que este protocolo de bioseguridad.

V.- CONCLUSIONES:

- La presidenta del CAE bajo conocimiento del comunicado emitido por la UGEL y la adenda aprobado por la unidad territorial San Martín, el cual se le dio a conocer en los seguimientos remotos, consideró que aún se encontraba dentro de los plazos permisibles para realizar la primera entrega de alimentos a los padres/madres y apoderados de la I.E 305 – Inicial.
- Se adjunta Acta de Distribución de alimentos y Padrón de entrega de alimentos (donde se indica las cantidades de alimentos a recibir por usuario).
- Se realizó Asistencia Técnica Remota a la presidenta del CAE, temas respecto al Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Para el desarrollo correcto y adecuado del mismo.
- Se enviará las evidencias de lo reforzado en las asistencias técnicas (Publicación de cronograma y horario de reparto, control del cumplimiento de distanciamiento social obligatorio 1.5 metros), aplicado en la segunda entrega de alimentos a los padres/madres/apoderados de los usuarios del PNAEQW de la IE 305 – Inicial.

VI.- RECOMENDACIONES:

- Coordinar con USME el plazo de distribución de alimentos a los usuarios /as del programa, indicando plazos concretos, pudiendo ser en el lapso de días que dure una determinada entrega; salvo excepciones de fuerza mayor.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes. Atentamente;

COMUNICADO N° 014-2021-GRSM-DRESM-UGELSM/AGP.

La Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín, comunica a los directivos de las II.EE. Beneficiarias con el **PNAE QALI WARMA** lo siguiente:

Primero. - El plazo para la distribución de los alimentos a los padres de familia esta primera dotación, será hasta el 31 de marzo de 2021. (Después de la fecha mencionada, por ningún motivo debe haber almacenado alimentos en las IIEE).

Segundo. – Después de haber repartido los alimentos, tendrán 5 días hábiles para la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de distribución de alimentos.
- Padrón de entrega y recepción de alimentos a los padres de familia.
- Galería fotográfica como evidencia. (La información podrán enviar a través de las siguientes modalidades: Whatsapp, correo electrónico, drive a su monitor y de presentar en físico hacer llegar por mesa de partes de la UGEL – San Martín).

Tercero. – La fecha máxima para la presentación de la documentación, será hasta el 09 de abril de 2021. Asimismo, se adjunta al presente:

- Modelo de oficio para la remisión de la información
- Orientaciones para el correcto llenado del acta de distribución de los alimentos.
- Orientaciones para el correcto llenado del padrón de entrega y recepción de los alimentos.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Unidad de Gestión Educativa Local
UNIDAD EJECUTORA 901 - SAN MARTÍN

Dr. Juan Rafael Juárez Díaz
Director del Programa Sectorial III
UGEL SAN MARTÍN - TARAPOTO

Institución Educativa Integrada N° 0062 – San Pablo de Tipishca

Distrito de Chipurana-Navarro, Provincia de San Martín y Región San Martín – UGEL –San Martín

Código Modular: 0603001 - (Inicial) Código Modular: 0298570 - (Primaria) Código Modular: 1738822- (Secundaria)

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

San Pablo de Tipishca, 01 de setiembre del 2020

OFICIO N° 028-2020-D.I.E. N° 0062-S.P.T.

Señor.

Dr. JUAN RAFAEL JUAREZ DIAZ

Director de la UGEL SAN MARTÍN

ASUNTO : REMITO INFORMACION DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS EN LA II.EE.N° 0062.

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Institución Educativa Integrada N° 0062 San Pablo de Tipishca; comprensión del distrito de Chipurana-Navarro, provincia de San Martín; y al mismo tiempo manifestarle que adjunto a la presente Información de la distribución de los alimentos en la II.EE. N° 0062 nivel primaria entregados por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, concerniente a la primera entrega 2021. Adjunto al presente:

- Acta de distribución
- Padrón de distribución a los padres de familia
- Galería fotográfica

Propicia es la oportunidad para reiterarle la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

SGLL/D.I.E.I N° 0062/SPT

ORIENTACIONES PARA EL CORRECTO LLENADO DEL ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS – MODALIDAD PRODUCTOS

Colocar la hora, día, mes y año del día que se realiza la distribución así como los datos de la I.E.

Siendo el día 15 del mes marzo del 2021, a horas 11:00 am, en la Institución Educativa N° 023 con Código Modular 0194872, del distrito de Santa de la provincia de Santa departamento Ancash.

Registrar el nombre y apellidos, DNI y cargo de los responsables del CAE que han participado en la distribución.

En el marco del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA aprobado, el mismo que establece los procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia, por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Pedro Fernández Salas	30243210	Presidente
2	Juana Ruiz Díaz	34256785	Vocal
3	Silvia Soto Mamani	37098342	Vocal

Considerando el acta de entrega y recepción de alimentos y el padrón, colocar el nombre del alimento y la cantidad total distribuida.

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Arroz	20 (Kg.)	10	Fideos	100 (Kg.)
2	Conserva de pescado en aceite vegetal	50 (Lata 170g.)	11	Frijol	100 (Kg.)
3	Aceite Vegetal	20 (250ml)	12	Harina de plátano	15 (250g.)

Colocar la cantidad de usuarias y usuarios quienes recibieron los alimentos.

Los responsables del CAE deben firmar y colocar huella digital, nombres y apellidos, DNI y cargo como también los actores sociales cuando participen al final del acta.

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 300 usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW – MODALIDAD PRODUCTOS".

Dando la conformidad al presente:

Integrante del CAE
Pedro Fernández Salas
30243210

Integrante del CAE
Juana Ruiz Díaz
34256785



RECUERDA

- No hacer borrones ni enmendaduras.
- Evitar cambiar el formato del acta.
- Verificar el lavado de manos y uso de mascarillas de las personas que firmarán el acta.

ORIENTACIONES PARA EL CORRECTO LLENADO DEL PADRÓN DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS ALIMENTOS – MODALIDAD PRODUCTOS

Colocar la hora, día, mes y año del día que se realiza la distribución así como los datos de la I.E.

ANEXO N° 1 PADRÓN DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° 1

Institución Educativa: N° 023 Nivel: Primaria Grado/Sección: 2 B Código Modular: 0194872 Fecha: 15/03/2021 Horario de Reparto: 9:00 am. a 12:00 m.

DEPARTAMENTO: Ancaosh PROVINCIA: Santa DISTRITO: Santa CENTRO POBLADO: Rinconada

N°	NOMBRE Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO	NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA	HUELLA DIGITAL	CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA GRUPO												OBSERVACIONES
		MADRE/PADRE/APODERADO	DNI			PROTEÍNA DE ORIGEN ANIMAL		CEREALES Y TUBERCULOS		HARINAS Y FOLIJAS		ACEITE Y GRASAS	AZÚCAR					
						Lecche batida Empaquetada x 800g	Conservas de Pescado en Purpurina x 370g	MA	Arroz x 250g	MA	Maíz Molido x 250g	Arroz con Leche x 250g	Arroz con Leche x 250g	MA	Arroz integral x 1	Arroz x 100g		
						(Und)	(Und)		(Und)	(Und)	(Und)	(Und)	(Und)	(Und)	(Und)	(Und)		
1	Juan Pérez Arias	Pedro Pérez Quispe	20409820			✓	✓		✓	✓		✓	✓	✓		✓	✓	

Colocar nombres y apellidos de la/el usuaria/o.

Colocar nombres, apellidos y DNI de la madre, padre y/o apoderado.

Colocar firma y huella digital de la madre, padre y/o apoderado.

Colocar la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria/o.

Agregar alimentos

Puede colocarse en el encabezado el peso de los alimentos por grupo y marcar con un check.

Otra alternativa es colocar en el recuadro la cantidad.

Los integrantes del CAE, y los actores sociales (cuando participen), deben firmar, colocar huella digital, nombres, apellidos, DNI y cargo.

CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA GRUPO										OBSERVACIONES
PROTEÍNAS DE ORIGEN ANIMAL		CEREALES Y TUBERCULOS		MARINAS Y FOLIJAS		ACEITE Y GRASAS		AZÚCAR		
(Und)	(Und)	(Und)	(Und)	(Und)	(Und)	(Und)	(Und)	(Und)		
7 conservas de pescado 7 conservas de purpurina		1.5 kg de arroz 1kg de fideos		1 bolsa de 250 8 Hornos molidos de maíz		250 ml		1/4kg		

Juan Pérez Arias
NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE
INTERGANTE CAE

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE
INTERGANTE CAE

Silvia Soto Mamani
NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE
INTERGANTE CAE

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTERGANTE

Juli Aguirre Quispe
NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE ACTOR
SOCIAL O AUTORIDAD LOCAL

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL ACTOR
SOCIAL O AUTORIDAD LOCAL Y OTRO
PERSONA QUE PARTICIPA EN LA ENTREGA



RECUERDA

- No hacer borrones ni enmendaduras.
- Evitar cambiar el formato del padrón.
- Minimizar el fraccionamiento.
- Verificar el lavado de manos y uso de mascarillas de las personas que firmarán el padrón.



PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



BICENTENARIO PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 305

CÓDIGO MODULAR 0274746

JUAN GUERRA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Juan Guerra, 7 de mayo de 2021

Oficio N° 014-2021-D.I.E.N°305.JG

Sr: Ing. Ángel López Malaverri

Jefe Unidad Territorial San Martín – Qaliwarma

Asunto: Solicito Incremento de Usuarios

Me es grato dirigirme a Ud., para saludarle cordialmente en representación de los niños/niñas y asociados de la IE. N° 305, CM N° 0274746 del nivel Inicial, en el distrito de Juan Guerra, provincia y departamento de San Martín, para hacer de conocimiento lo siguiente:

En el presente año lectivo 2021, en nuestra Institución Educativa, hubo incremento en el número de alumnos(as) matriculados con respecto al año pasado, según resumen mostrado en el cuadro

1.Cuadro 1: Resumen de alumnos matriculados a la fecha

PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CÓDIGO MODULAR	NOMBRE I.E.	NIVEL	USUARIOS AL 2021		
						TOTAL	HOMBRES	MUJERES
SAN MARTÍN	JUAN GUERRA	JUAN GUERRA	0274746	305	INICIAL	100	48	52

Por tal razón solicito el incremento de raciones para el presente año y así realizar un adecuado servicio alimentario.

Adjunto nóminas de matrícula a la fecha.

Me despido de Ud. Agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente:



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TAMPITO
I.E. N° 305 - JUAN GUERRA
[Firma]
Prof. Victoria P. Rojas Ríos
DIRECTORA

COMUNICADO

Se comunica a los padres de familia de la I.E.I. 305 que la entrega de los productos de Galinawarma se realizará el día de mañana lunes 03 de mayo a partir de las 8 de la mañana. Traer consigo D.N.I. del asociado y del niño@, portando mas, carilla, gorro, guantes y conservando la distancia de un metro y medio.

La Comisión.

COMUNICADO PUBLICADO EN EL FRONTIS DE LA I.E 305 - INICIAL



INFOGRAFIAS PUBLICADO EN EL FRONTIS DE LA I.E 305 - INICIAL



**PADRES/MADRES/APODERADOS CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD
1.5 METROS DE DISTANCIMIENTO OBLIGATORIO.**



**Código de Ficha de Asistencia Remota realizado el 29/03/2021, Institución Educativa
305 - Inicial**

Google x Google x Fichas de supervisión x +

ficha.qaliwama.gob.pe:2020/FichaSupervision/FichaSupervisionEE/Listado

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Registros Consultas

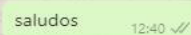
Cod. Módular: 1095678 Nombre IE: 0066 (EX 068) Modalidad: PRODUCTOS	Cod. Módular: 0299602 Nombre IE: 0663 PABLO CHAVEZ VILLAVARDE Modalidad: PRODUCTOS
29/03/2021 11:06 A.M.	29/03/2021 10:51 A.M.
Cod. Ficha: 3791001 Cod. Módular: 1304626 Nombre IE: YACUCATINA Modalidad: PRODUCTOS	Cod. Ficha: 3790873 Cod. Módular: 0274746 Nombre IE: 305 Modalidad: PRODUCTOS
26/03/2021 13:50 P.M.	26/03/2021 13:35 P.M.
Cod. Ficha: 3779728 Cod. Módular: 0274977 Nombre IE: FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES Modalidad: PRODUCTOS	Cod. Ficha: 3779643 Cod. Módular: 0299255 Nombre IE: 147 Modalidad: PRODUCTOS

Escribe aquí para buscar

10:54 13/04/2021

Infografía de Procedimientos y consideraciones a tener en cuenta en la etapa de distribución, compartida con la presidenta del CAE I.E 305 – Inicial; Prof. Victoria Pilar Rojas Ríos para ser compartida con los demás miembros CAE.

[illegible][illegible]





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

ANEXO N° 01 PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° _____

Institución Educativa: 305 Nivel: INICIAL Grado/Sección: MULTIGRADO Código Modular: 0274746 Fecha: 19/03/2021 Horario de Reparto 08:00 12:00

DEPARTAMENTO: SAN MARTIN PROVINCIA: SAN MARTIN DISTRITO: JUAN GUERRA CENTRO POBLADO: JUAN GUERRA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO	NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA	HUELLA DIGITAL	CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA GRUPO									OBSERVACIONES
						PROTEINA DE ORIGEN ANIMAL		CEREALES Y TUBERCULOS		HARINAS Y HOJUELAS			ACEITE Y GRASAS	AZÚCAR	
		Leche Entera Evaporada x 400 g	Conserva de Pescado en Aceite x 170g			Arroz x 250g	Fideos x 500g	Harina de Platano x 250g	Hojuelas de Avena x 250g	Mezcla de Harina de Mami Tostado y Maiz Amarillo x 250g	Aceite vegetal x 200ml	Azúcar x 250g			
		MADRE/PADRE/APODERADO	DNI			0.8 Kg	1.53 Kg	2 Kg	0.5 Kg	0 Kg	0 Kg	0.25 Kg	0.4 Kg	0.25 Kg	
1	ARBILDO PAREDES TIRZA HADASSA	Acely Paredes Velazquez	75813846			✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	Cantidad de alimentos a recibir por usuario
2	ARMAS GARCIA, MILAGROS BRIGITTE	Jessica Rocio Garcia Salas	76233316			✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	
3	BENITES SALAZAR, HÉCTOR AUGUSTO	Sally Yashaira Salazar Flores	71724629			✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	
4	FLORES TORRES, THIAGO VALENTINO	MONTHA TORRES GRANDEZ	71887389			✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	
5	GARATE GARCIA, ALESSIA KRYSTEL	Ruth Angel Garcia Armas	73473008			✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	
6	GARCIA ISUIZA, ALESSIA ABIGAIL	Dani Patricia Isuiza Paredes	71581213			✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	
7	GRANADOS PANDURO, JARECK EZEL	Marcelita Jimena Panduro Jara	46389654			✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	
8	GRANDEZ LOPEZ, MOISES	Juliana Lopez Saavedra	43844003			✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	
9	LAVIS CACHIQUE, DARA	Diana Paredes	DNI 01087778			✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	
10	PAREDES FLORES, AUSTIN ALEXIS	Karina Flores Ruiz	01158440			✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	

